



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

24 DE OCTUBRE DE 2023

No. 1220

Í N D I C E PODER EJECUTIVO

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se establece el Polígono de Operación correspondiente al Servicio de Transporte de Pasajeros Público en Ciclotaxis del Centro Histórico de la Ciudad de México 4
- ◆ Aviso por el que se establece el “Trolebús Concesionado” en su segunda etapa “Metro Constitución de 1917 – Metro Mixcoac – Metro Tasqueña”, que operará como ampliación de la Línea 10, de la Red de Trolebuses del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México 7
- ◆ Aviso por el que se modifican los *Lineamientos de operación de la acción social “Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como ruta para conformar el servicio zonal Culhuacanes”*; publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de abril de 2023 11
- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social “Programa de sustitución de taxi, 2023”* publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de abril de 2023 13
- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social “Programa de financiamiento al transporte público individual sostenible, 2023”* publicados en el número 1094, de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de abril de 2023 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Centro Histórico

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas 2023 17

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Junta de Asistencia Privada

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los enlaces digitales donde podrán ser consultadas las modificaciones de *Diversos Sistemas de Datos Personales* 18

Subsistema de Educación Comunitaria Pilares

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace digital con las modificaciones a las *Reglas de operación del programa social "Ponte pila", deporte comunitario para el bienestar 2023*" 21

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Servicio de Medios Públicos

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico para la consulta de su Manual Administrativo 23

ALCALDÍAS

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de la acción social, "Apoyos técnicos, sin límites" para el ejercicio fiscal 2023*, publicadas el 19 de mayo de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 25

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de operación de la acción social de concursos 2023, en 2 modalidades: Concurso de fachadas "los que se van, no se olvidan" y concurso "Piñatas mexicanas", para el ejercicio 2023 27
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada "Capacitación para fomentar y preservar la artesanía en Xochimilco", para el ejercicio 2023 37

PODER LEGISLATIVO

Auditoría Superior

- ◆ Aviso por el cual se hace del conocimiento público "Los ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo sus rendimientos financieros", correspondientes al tercer trimestre del 2023 46

Continúa en la Pág. 3

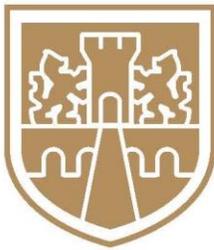
Viene de Pág. 2

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Alcaldía en Tlalpan.**- Licitación Pública Nacional número 30001029-004 -2023.- Contratación del servicio de instalación de un sistema de seguridad comunitario a través de la colocación de cámaras IP BULLET WIFI de 4 y 8 MEGAPIXELES 47
- ♦ **Fiscalía General de Justicia.**- Licitación Pública Nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-044/2023.- Convocatoria No. 038-23.- Adquisición de vehículos automotores 49

EDICTOS

- ♦ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 502/2023 (segunda publicación) 51
- ♦ Juicio Oral Mercantil.- Expediente número 413/2021 (primer publicación) 57
- ♦ **Aviso** 58



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 53 apartado a, numeral 2, fracción XI, apartado b, numeral 3, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; 30, 31 fracción I y 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 3, fracción I; 4, fracción XIII; 7, 39, 42 C, fracción I y XVI, XVII y XVIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 128, 129 párrafos octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo y 130 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023, y

CONSIDERANDO

El objetivo es motivar e impulsar a las familias a participar en el rescate de nuestras tradiciones y costumbres que nos dan identidad; así como fomentar la participación ciudadana. En donde el contenido va de acuerdo a los Lineamientos para la elaboración de Acciones Sociales 2023, publicado en la página del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en el que emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DE CONCURSOS 2023, EN 2 MODALIDADES: CONCURSO DE FACHADAS “LOS QUE SE VAN, NO SE OLVIDAN” Y CONCURSO “PIÑATAS MEXICANAS”, PARA EL EJERCICIO 2023 A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

1. Nombre de la acción.

Concursos 2023, en 2 modalidades: Concurso de Fachadas “Los que se van, no se olvidan” y Concurso “Piñatas Mexicanas”, para el Ejercicio 2023 a cargo de la Alcaldía Xochimilco.

2. Tipo de Acción social.

Se realizarán 2 Concursos durante el año:

- Noviembre: Fachadas “Los que se van, no se olvidan”.
- Diciembre: “Piñatas Mexicanas”.

3. Entidad responsable.

La Alcaldía Xochimilco, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana como Coordinadora de la Acción Social, y la Subdirección de Programas Comunitarios como el área ejecutora.

4. Diagnóstico.

4.1. Antecedentes.

En el año 2022, la Subdirección de Programas Comunitarios operó 4 concursos, con la finalidad de promover y fortalecer la identidad cultural, raíces, tradiciones, costumbres y la participación ciudadana de las Colonias, Barrios y Pueblos de la Alcaldía Xochimilco, donde se premiaron a los 5 primeros lugares de cada categoría de cada uno de los concursos, con un presupuesto autorizado de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.).

Para el año 2023, la Subdirección de Programas Comunitarios operará 2 concursos, con la finalidad de dar continuidad con lapromoción y el fortalecimiento de la identidad cultural, las raíces, las tradiciones, las costumbres y la participación ciudadana de las Colonias, Barrios y Pueblos de la Alcaldía Xochimilco, donde se premiarán solo a los 3 primeros lugares de cada una de las categorías de cada concurso, con un presupuesto autorizado de \$190,000.00 (Ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.).

4.2. Problema o necesidad social que atiende la acción.

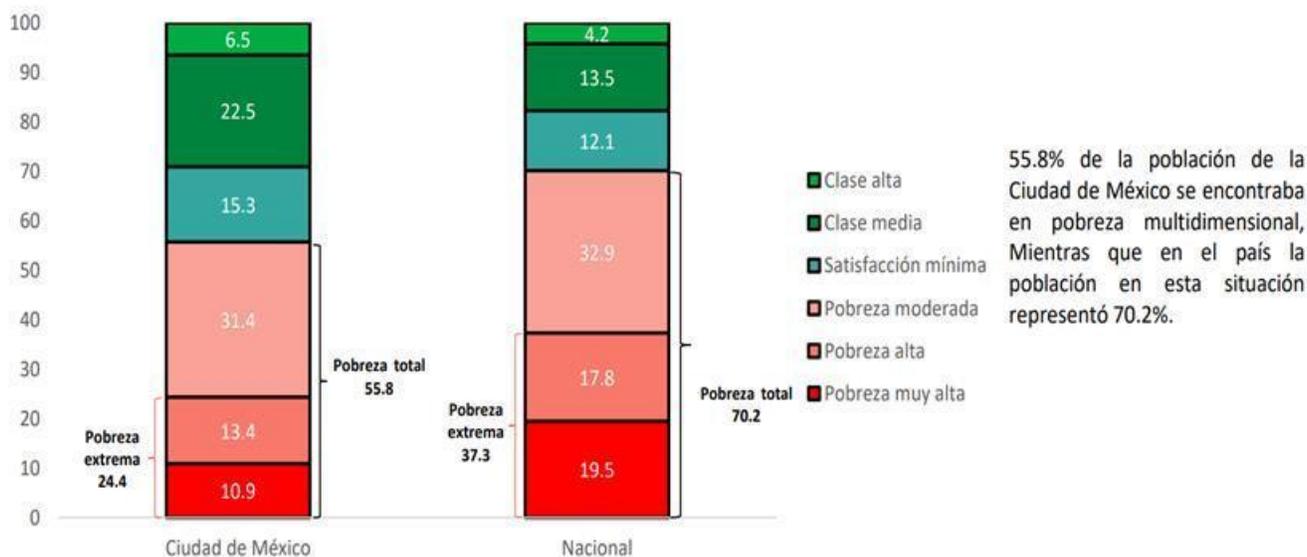
Uno de los retos principales del “Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México”, es que la Ciudad de México siendo la capital nacional más antigua de América y una de las más longevas del mundo. Su existencia suma ocho siglos plenos de grandeza de su pasado, la generosidad de su presente y la evocación del futuro que todos deseamos para nuestra ciudad, fortaleciendo su historia y su cultura, los cuales que son fundamentales hasta nuestros días, forjando identidad cultural en cada una de las colonias, barrios y pueblos que conforman a la Alcaldía Xochimilco.

En la Alcaldía Xochimilco existe una población potencial de 417,099 habitantes que se encuentran en un rango de edad de 5 años en adelante, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), por lo que se detecta una baja oferta de actividades culturales de fácil acceso generando desigualdad entre la población en términos culturales, comenzando por los grupos más desfavorecidos y excluidos por su vulnerabilidad económica, por lo que se vuelve importante la generación de acciones que coadyuven a garantizar el ejercicio de los derechos culturales al reducir las brechas de acceso y las desigualdades, para el goce y disfrute de los bienes culturales, así como para la producción, la creación y la manifestación artística y cultural en espacios públicos para el fortalecimiento de la participación ciudadana y del tejido social.

4.3 Construcción del diagnóstico.

La Ciudad de México siendo la capital cultural de América, es una de las entidades con mayor oferta cultural del país, previendo de eventos, exposiciones, espectáculos y espacios para el desarrollo de la expresión artística, durante todo el año y acentuándose más en las celebraciones como el día de muertos y fiestas decembrinas, en donde se fomentan nuestras tradiciones, costumbres, arraigo y amor por nuestra tierra, sin embargo tomando en consideración la información de EVALUA con base en la Investigación del año 2020 que lleva por nombre “Ciudad de México”, “Un Diagnóstico de la Desigualdad Socio Territorial” en su Capítulo 4 “Pobreza y Desigualdad”, en su apartado 2, establece y para tener una mejor aproximación a la estructura por estratos del Método de Medición Integrada de la Pobreza (MMIP) en la Ciudad de México, es importante mencionar que, de cada 100 habitantes, 33 se encuentran en pobreza moderada y casi 20 en pobreza extrema, de estos últimos, 12.5 en pobreza alta y 7 en pobreza muy alta; por lo que hace que el acceso a una oferta cultural, por las condiciones particulares de algunos ciudadanos pueda llegar a considerarse inaccesible por su costo o distanciamiento geográfico de la Alcaldía Xochimilco, así mismo si se considera que el fortalecimiento de la identidad puede ser un factor de importancia para el desarrollo integral de comunidades, es como toma relevancia la necesidad de una mayor oferta de actividades culturales durante las celebraciones del día de muertos y fiestas decembrinas, en donde se abran espacios para el desarrollo de la expresión artística, cultural y robusteciendo nuestras tradiciones y costumbres de manera gratuita, garantizando el acceso a la cultura a toda la ciudadanía.

Estructura de pobreza multidimensional 2020, Ciudad de México y Nacional



Fuente: EVALÚA con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares y el Sistema de Cuentas Nacionales de México del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2020.

Para conocer más datos sobre la medición de la Pobreza consultar <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/principalesatribuciones/medicion-de-la-pobreza-y-desigualdad>

4.4. Justificación y análisis de alternativas.

Mediante la implementación de una acción social se pretende coadyuvar a impulsar, fortalecer y promover el ejercicio de los derechos culturales, a través de la participación ciudadana, la creatividad de las comunidades, la organización eficaz del potencial cultural existente, así como de reconocer nuestras costumbres y tradiciones, las cuales permiten transmitir a las nuevas generaciones el legado de nuestros antepasados, que por sí solas ya son parte de la herencia cultural y nos dan identidad como un pueblo reconocido ante la UNESCO AL BRINDARNOS CATEGORÍA DE PATRIMONIO MUNDIAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD.

4.5. Participación Social.

Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en su Art. 10 fracción VII y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México Cap. III Art. 12 fracción XIII, la sociedad podrá participar activamente en los programas, concursos y acciones de desarrollo social que se implementen para los sujetos de desarrollo social.

Participante	Etapas en la que participa	Forma de participación	Modalidad
Deberán residir en las Colonias, Barrios o Pueblos de la Alcaldía Xochimilco.	Vigencia de inicio y fin del concurso	Alinearse a las bases determinadas para cada concurso.	Presentarse al evento con la temporalidad que esta descrita en las bases de cada concurso.

4.6. Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del gobierno Central de la Ciudad de México y/o Alcaldías.

Esta Acción Social no tiene similitudes y/o coordinación con acciones o Programas Sociales del Gobierno de la Ciudad de México y/o Alcaldías.

5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y/o usuarias.

5.1 Para el Concurso de Fachadas “Los que se van, no se olvidan” se estima una población potencial de 332,325 y una población objetivo de 9,735 que se encuentran en una edad de 18 años en adelante y que habitan sobre las Avenidas 16 de septiembre (entre Cam. a Nativitas y Nueva Carretera Xochimilco-Tulyehualco), Vieja Carretera Xochimilco-Tulyehualco, Av. México, Av. 5 de mayo, Av. Francisco I. Madero y la Calle Josefa Ortiz de Domínguez (Entre Av. Francisco I. Madero y Av. Aquiles Serdán) con dirección al pueblo de Santiago Tulyehualco, Av. Aquiles Serdán, Av. Año de Juárez, Av. Belisario Domínguez, Av. Chapultepec, Av. Tenochtitlan, Carretera Xochimilco-Tulyehualco, Camino a Nativitas con dirección al Centro de Xochimilco, según datos del Inventario Nacional de Viviendas 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Y para el Concurso de “Piñatas Mexicanas” se estima una población potencial de 417,099 habitantes que se encuentran en un rango de edad de 5 años en adelante, que forman parte de las Colonias, Barrios y Pueblos de la Alcaldía Xochimilco, según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

5.2 Se beneficiarán con algún premio económico mediante una transferencia monetaria a los que se encuentren entre los 3 primeros lugares del Concurso de Fachadas “Los que se van, no se olvidan” y del Concurso “Piñatas Mexicanas” de cada una de sus categorías.

Se estima un total de 90 participantes para el Concurso de Fachadas “Los que se van, no se olvidan” y 75 participantes en total para el Concurso “Piñatas Mexicanas”, dando un gran total de 165 concursantes.

- Concurso de Fachadas “Los que se van, no se olvidan”, se premiará al Primer, Segundo y Tercer lugar de cada pueblo y barrio involucrado (Barrio Xaltocan, Pueblo Santa María Nativitas, Pueblo Santa Cruz Acalpixca, Pueblo San Gregorio Atlapulco, Pueblo San Luis Tlaxialtemalco y Pueblo Santiago Tulyehualco),

Para este concurso podrá participar la población que se encuentre en una edad de 18 años en adelante de forma individual o colectiva, para este caso deberán nombrar a un representante, la temática será el “Día de Muertos”.

- Concurso “Piñatas Mexicanas”, se premiará al Primero, Segundo y Tercer lugar de cada categoría.

Categorías:

a) Elaboración de Piñata tradicional 7 Picos.

A.1.- Infantil 5-11 años.

A.2.- Adolescentes 12-17 años.

A.3.- Adultos 18 años en adelante.

b) Elaboración de Piñata diseño libre en cartón u otro material, excepto barro y metal pesado (Temática “Posada Xochimilca”).

B.1.- Adolescentes 12-17 años.

B.2.- Adultos 18 años en adelante.

6. Objetivos generales y específicos.

A través de los concursos se pretende contribuir a preservar la cultura, las tradiciones, las costumbres y conservación del patrimonio cultural de Xochimilco, manteniéndolas vivas, permitiendo una oferta cercana y gratuita para toda la población de la demarcación, fomentando la participación ciudadana para que la población se favorezca y ejerza sus capacidades creativas, en condiciones de equidad, confianza, transparencia e incentivando el talento artístico.

7. Metas físicas.

Los eventos buscan la participación ciudadana con el registro de la población infantil, juvenil y adulta en cada concurso, donde se premiará al Primero, Segundo y Tercer lugar para el Concurso de Fachadas “Los que se van, no se olvidan” y Primero, Segundo y Tercer lugar para el Concurso “Piñatas Mexicanas”, según lo establecido en el punto 5.2 de los presentes lineamientos, teniendo una meta física de ambos concursos de 33 personas beneficiadas (Población beneficiaria) de un total de 165 concursantes.

7.1 Los entregables serán mediante un cheque, los montos se desglosan de la siguiente manera:

Concurso de Fachadas “Los que se van, no se olvidan”, se premiará al primer, segundo y tercer lugar.

a) Barrio Xaltocan

Lugares a Premiar	Incentivo Económico
Primer lugar	\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)
Segundo lugar	\$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100/ M.N.)
Tercer lugar	\$4,000.00 (Cuatro mil pesos M.N.)

b) Pueblo Santa María Nativitas

Lugares a Premiar	Incentivo Económico
Primer lugar	\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)
Segundo lugar	\$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100/ M.N.)
Tercer lugar	\$4,000.00 (Cuatro mil pesos M.N.)

c) Pueblo Santa Cruz Acapulca

Lugares a Premiar	Incentivo Económico
Primer lugar	\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)
Segundo lugar	\$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100/ M.N.)
Tercer lugar	\$4,000.00 (Cuatro mil pesos M.N.)

d) Pueblo San Gregorio Atlapulco

Lugares a Premiar	Incentivo Económico
Primer lugar	\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)
Segundo lugar	\$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100/ M.N.)
Tercer lugar	\$4,000.00 (Cuatro mil pesos M.N.)

e) Pueblo San Luis Tlaxiátemalco

Lugares a Premiar	Incentivo Económico
Primer lugar	\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)
Segundo lugar	\$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100/ M.N.)
Tercer lugar	\$4,000.00 (Cuatro mil pesos M.N.)

f) Pueblo Santiago Tulyehualco

Lugares a Premiar	Incentivo Económico
Primer lugar	\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)
Segundo lugar	\$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100/ M.N.)
Tercer lugar	\$4,000.00 (Cuatro mil pesos M.N.)

Concurso “Piñatas Mexicanas”, se premiará al primero, segundo y tercer lugar de cada categoría.

a) Categoría Infantil 5 a 11 años, elaboración de piñata tradicional 7 picos

Lugares a Premiar	Incentivo Económico
Primer lugar	\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)
Segundo lugar	\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)
Tercer lugar	\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)

b) Categoría Adolescentes 12 a 17 años, elaboración de piñata tradicional 7 picos

Lugares a Premiar	Incentivo Económico
Primer lugar	\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)
Segundo lugar	\$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
Tercer lugar	\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)

c) Categoría Adultos 18 años en adelante, elaboración de piñata tradicional 7 picos

Lugares a Premiar	Incentivo Económico
Primer lugar	\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)
Segundo lugar	\$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
Tercer lugar	\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)

d) Categoría Adolescentes 12 a 17 años, elaboración de Piñata diseño libre en cartón u otro material, excepto barro y metal pesado (Temática “Posada Xochimilca”).

Lugares a Premiar	Incentivo Económico
Primer lugar	\$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.)
Segundo lugar	\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)
Tercer lugar	\$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

e) Categoría Adultos 18 años en adelante, elaboración de Piñata diseño libre en cartón u otro material, excepto barro y metal pesado (Temática “Posada Xochimilca”).

Lugares a Premiar	Incentivo Económico
Primer lugar	\$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.)
Segundo lugar	\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)
Tercer lugar	\$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

8. Presupuesto.

Para la ejecución de la acción social: “CONCURSOS 2023”, EN 2 MODALIDADES: CONCURSO DEFACHADAS “LOS QUE SE VAN, NO SE OLVIDAN” Y CONCURSO “PIÑATAS MEXICANAS”, se destinó un monto total de \$190,000.00 (Ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.), ejecutándose para el ejercicio 2023.

8.1 Se asignó el recurso a la partida presupuestal 4411 “Premios” por un monto de \$190,000.00 (Ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.), para el ejercicio 2023, sin costo de operación.

8.3 El costo total de los entregables de la acción social será de \$190,000.00 (Ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.), que equivale al 100% del presupuesto total autorizado.

9. Temporalidad.

Noviembre de 2023. Fachadas “Los que se van, no se olvidan”

Noviembre-Diciembre de 2023. “Piñatas Mexicanas”.

La programación de cada concurso se realizará atendiendo el semáforo epidemiológico y disposiciones establecidas en los meses correspondientes por las autoridades competentes, si hubiera algún cambio de sede y/o de horario, se les notificará a los participantes una semana antes de que se lleve a cabo el evento de premiación.

10. Requisitos de acceso.

10.1 Para poder participar en cualquiera de los 2 concursos programados, los interesados deberán:

- a) Realizar la inscripción en el lugar, fechas y horarios mencionados en este punto.
- b) Ser habitantes de la Alcaldía Xochimilco y para el Concurso de Fachadas tendrán que residir sobre las avenidas mencionadas en el punto 5.1 de estos lineamientos;
- c) Cumplir con la edad y requisitos estipulados en cada concurso y categoría de acuerdo al punto 5.2 de los presentes lineamientos.

Toda la documentación deberá presentarse en copia y original para cotejo en lugares y horarios en el punto 9 de los presentes lineamientos.

-Credencial del INE con domicilio en la Alcaldía Xochimilco.

-Clave Única de Registro Poblacional (CURP), **Sólo en el caso de que en la credencial del INE no lo contenga o el participante sea menor de edad.**

-Comprobante de domicilio (Luz, Agua o Teléfono), **Sólo en el caso de que en la credencial del INE no contenga el domicilio.**

-Credencial del INE de la Madre, Padre o Tutor con domicilio en la Alcaldía Xochimilco, **en caso de qué el participante sea menor de edad.**

Las personas interesadas tendrán que dirigirse a la Subdirección de Programas Comunitarios de la Dirección General de Participación Ciudadana, ubicada en Francisco Goitia S/N, Puerta Número 3 del Centro Deportivo Xochimilco, Barrio San Pedro, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

10.2 No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los Lineamientos de Operación.

Todos los solicitantes podrán participar en la selección de ganadores del concurso, sin importar que sean pertenecientes a grupos de atención prioritaria, siempre y cuando estén inscritos y presenten los documentos completos previamente mencionados; cabe señalar que no se garantiza la asignación del premio, solo da derecho a la participación.

No podrán ser beneficiarias de esta Acción Social aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público que cuenten con un mando medio o alto, en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local.

11. Criterios de elección de población.

Los ganadores serán elegidos de manera aleatoria, mediante un jurado calificador integrado por expertos en el tema cultural en cada una de las áreas involucradas de cada uno de los concursos, la premiación se llevará a cabo por medio de un evento público y abierto a la ciudadanía para su transparencia.

Concurso de Fachadas “Los que se van, no se olvidan”:

Los ganadores se elegirán mediante un recorrido por las avenidas mencionadas en el punto 5.1 de los presentes lineamientos, en compañía del jurado quien revisara cada una de las fachadas para ser calificadas.

Concurso “Piñatas Mexicanas”:

Se elegirán a los ganadores de las 3 categorías por medio de la exhibición de las piñatas, en donde el jurado revisara una por una para ser calificadas.

Para ambos concursos se tomará en cuenta lo referido en el punto 12.4 en su apartado de “Deliberación” de los presentes Lineamientos.

Para el Concurso de Fachadas “Los que se van, no se olvidan” podrán participar todos los habitantes que se encuentren radicando sobre las avenidas mencionadas en el punto 5.1 de los presentes lineamientos y que tengan en una edad de 18 años en adelante. Para el concurso de “Piñatas Mexicanas” podrán participar todos los habitantes de 5 años de edad en adelante (de acuerdo con las categorías establecidas), que formen parte de las Colonias, Barrios y/o Pueblos de la Alcaldía de Xochimilco, sin importar si pertenecen a algún grupo de atención prioritaria y que cumplan con los requisitos de los presentes lineamientos, donde se dará particular atención al rescate de nuestra identidad cultural e incentivar el turismo de la zona.

12. Operación de la acción.

La Subdirección de Programas Comunitarios perteneciente a la Dirección General de Participación Ciudadana, realizará campañas de difusión por medios digitales (Facebook y página oficial de la Alcaldía Xochimilco), así como la colocación de carteles y volanteo en lugares estratégicos y visibles de la zona.

12.1 Se buscará respetar las disposiciones entorno al Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, con el uso de cubrebocas, gel antibacterial y sana distancia.

12.3 Esta Acción Social es pública, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la Acción Social.

12.4 Los concursos se operarán en los días y fechas que se señalan a continuación:

Concurso de Fachadas “Los que se van, no se olvidan”

- a) Apertura de inscripción y recepción de documentos, 25 de septiembre de 2023, de 09:00 a 18:00 horas, en la Subdirección de Programas Comunitarios.
- b) Cierre de inscripción y recepción de documentos, 25 de octubre de 2023 a las 18:00 horas o en su caso al llegar al límite de participantes (15 participantes por pueblo y barrio donde pasan las avenidas mencionadas en el punto 5.1 de estos lineamientos)
- c) Premiación 03 de noviembre de 2023, en el Museo Arqueológico de Xochimilco, ubicado en Av. Tenochtitlan S/N, Pueblo Santa Cruz Acalpixca a las 17:00 horas.

Concurso “Piñatas Mexicanas”.

- a) Apertura de inscripción y recepción de documentos, 06 de noviembre de 2023, de 09:00 a 18:00 horas, en la Subdirección de Programas Comunitarios.
- b) Cierre de inscripción y recepción de documentos, 15 de diciembre de 2023 a las 18:00 horas o en su caso al llegar al límite de participantes (15 participantes por categoría).
- c) Premiación 15 de diciembre de 2023, Explanada baja de la Alcaldía Xochimilco a las 16:00 horas.

Inscripción.

Las personas interesadas, tendrán que dirigirse a la Subdirección de Programas Comunitarios de la Dirección General de Participación Ciudadana, ubicada en la Puerta 3 del Centro Deportivo Xochimilco, Francisco Goitia S/N, Barrio San Pedro, a realizar su inscripción.

Presentando en copia y original para cotejo:

- Credencial del INE con domicilio en la Alcaldía Xochimilco.
- Clave Única de Registro Poblacional (CURP), **Sólo en el caso de que en la credencial del INE no lo contenga o el participante sea menor de edad.**
- Comprobante de domicilio (Luz, Agua o Teléfono), **Sólo en el caso de que en la credencial del INE no contenga el domicilio.**
- Credencial del INE de la Madre, Padre o Tutor con domicilio en la Alcaldía Xochimilco, **en caso de qué el participante sea menor de edad.**

Todos los trámites a realizar son totalmente gratuitos.

Revisión.

Durante el proceso del evento de premiación se tomará evidencia fotográfica de cada uno de los concursantes con sus respectivos productos de concurso, se recibirá información y revisarán demás elementos que serán sometidos al jurado.

Deliberación.

Habrará un jurado calificador integrado por profesionales que cuentan con el conocimiento de los elementos culturales y tradiciones en cada una de las áreas involucradas de cada uno de los concursos, los cuales deliberarán tomando en cuenta los siguientes criterios:

Concurso de Fachadas “Los que se van, no se olvidan”:

- 1.- Originalidad y creatividad;
- 2.- Colorido y riqueza de los detalles;
- 3.- Tipo de materiales implementados (reciclados, semillas, flores, etc.),
- 4.- Así como el trabajo o esfuerzo requerido en el diseño;
- 5.- Ser habitantes de la Alcaldía Xochimilco y que se encuentren en una edad de 18 años en adelante y que cumplan con los requisitos de los presentes lineamientos.
- 6.- Cualquier punto no previsto en la convocatoria será resuelto por la Subdirección de Programas Comunitarios.

Concurso “Piñatas Mexicanas”:

- 1.- Originalidad y creatividad;
- 2.- Colorido y riqueza de los detalles;
- 3.- Tipo de materiales implementados (reciclados, semillas, flores, etc.),
- 4.- Así como la limpieza de su trabajo;
- 5.- Ser habitantes de la Alcaldía Xochimilco y que se encuentren entre los 5 años de edad en adelante (de acuerdo con las categorías establecidas), y que cumplan con los requisitos de los presentes lineamientos.
- 6.- La elaboración de las piñatas (7 picos y diseño libre) podrán utilizar cartón u otro material, excepto barro y metal pesado.

Esta acción social es de carácter público, no podrá asociarse ni vincularse explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público. Está prohibido el uso de las acciones sociales con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

12.5 Se genera base de datos de seguimiento de los concursantes, así mismo los ganadores firmaran un documento en donde se acredite la recepción del premio que fue hecho acreedor.

Premiación.

Días antes de la fecha publicada para la premiación, se avisará vía telefónica y/o mediante correo electrónico a los participantes para asistir al evento en donde se elegirán a los ganadores de cada una de las categorías de cada concurso, se buscará respetar las disposiciones entorno al Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, así como las indicaciones de las autoridades sanitarias.

13. Difusión.

Se dará a conocer la convocatoria por medio de carteles informativos en lugares públicos de la demarcación, como son Edificios Públicos de la Alcaldía, Coordinaciones Territoriales, Escuelas, Lecherías, Deportivos, Mercados, etc., donde se enunciarán los requisitos (documentación), lugar, horario y fecha de recepción de documentos. Así mismo, se dará a conocer en la página de la Alcaldía Xochimilco www.xochimilco.cdmx.gob.mx, redes sociales oficiales de la Alcaldía. El horario de atención para este proceso será de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, en la Subdirección de Programas Comunitarios, ubicada en Francisco Goitia S/N, Puerta Número 3 del Centro Deportivo Xochimilco, Bo. San Pedro, para solicitar más información sobre alguno de los concursos podrán hacerlo vía telefónica al 55 8957 3335 o asistiendo a la oficina de la Subdirección antes mencionada, en los horarios ya establecidos.

14. Padrón de Beneficiarios y facilitadores de servicios y/o listado de identificación de personas usuarias.

La presente acción celebra eventos para la población por lo que se publicará de acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos para la programación de acciones sociales 2023 un padrón de beneficiarios, el cual será capturado en formato electrónico el cual contendrá como mínimo los siguientes campos:

- I. Nombre completo
- II. Lugar y fecha de nacimiento;
- III. Sexo
- IV. Edad
- V. Pertenencia étnica
- VI. Grado máximo de estudios
- VII. Tiempo de residencia en la Ciudad de México
- VIII. Domicilio
- IX. Ocupación
- X. Datos de los padres o tutores, en su caso, y
- XI. Clave Única de Registro de Población.

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas.

Las personas que consideren que han sido vulneradas en sus derechos en el acceso o ejecución de la Acción Social, podrán interponer queja por escrito, ante las siguientes instancias:

-La Unidad responsable de la operación de la Acción Social en la sede de la Alcaldía de Xochimilco, que emitirá una resolución de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

-En caso de que la Subdirección de Programas Comunitarios no resuelva la queja, las personas beneficiarias podrán presentar sus quejas en la Dirección General de Participación Ciudadana de la Alcaldía Xochimilco.

-En caso de que la dependencia no resuelva la queja, se podrá acudir con la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja, a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

16. Evaluación y monitoreo

De acuerdo con el Art. 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y, en su caso, formular las observaciones y recomendaciones y fortalecimiento.

La evaluación externa podrá ser realizada en cualquier momento durante la implementación o posteriormente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social.

Nivel de objetivo	Objetivo	Porcentaje	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia/Periodo de cálculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito (cobertura)	Refleja el porcentaje de la población que participan en acciones que permitan el rescate cultural y la sana convivencia en comunidad, así como también promover las tradiciones y costumbres de Xochimilco, realzando la imagen cultural de la demarcación.	% de población atendida	$(\text{Número de población atendida} / \text{Número de población objetivo}) \times 100$	Porcentaje	Trimestral	100%	Base de datos en poder de la Subdirección de Programas Sociales

Componente	Refleja el porcentaje de premios entregados respecto a los premios programados	% de premios entregados	(Número de premios entregados / premios programados) X 100	Porcentaje	Trimestral	100%	Base de datos en poder de la Subdirección de Programas Sociales
Actividad	Refleja el porcentaje de participación de la ciudadanía en los concursos con respecto a lo programado	% de participación de ciudadanos	(Número de personas inscritas / número de personas programadas) X 100	Porcentaje	Trimestral	100%	Base de datos en poder de la Subdirección de Programas Sociales

En caso de que sea viable, los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de la acción social incorporaran instrumentos de participación social y recabaran la opinión de personas beneficiarias o usuarias.

Los presentes lineamientos se han adecuados con la finalidad de evitar aglomeraciones y respetar en todo momento las disposiciones del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

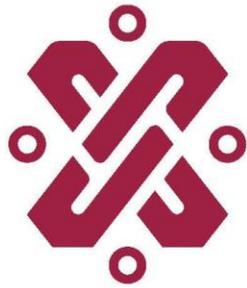
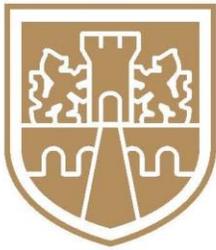
Segundo.- Este Aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2023.

ALCALDE EN XOCHIMILCO

(Firma)

JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)